



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 349 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 AGO 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5075-2017-GGR sobre Presupuesto Adicional por Reajuste de Precios del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 671 DEL CENTRO POBLADO DE PUNCUCHUPA, EN EL DISTRITO DE CHUPA, AZÁNGARO - PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 671 DEL CENTRO POBLADO DE PUNCUCHUPA, EN EL DISTRITO DE CHUPA, AZÁNGARO - PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 878-2014-GGR-GR PUNO de fecha 07 de octubre del 2014, con un presupuesto total de S/. 658,042.01 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 665-2016-GGR-GR PUNO de fecha 05 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Adicional N° 01, y la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 671 DEL CENTRO POBLADO DE PUNCUCHUPA, EN EL DISTRITO DE CHUPA, AZÁNGARO - PUNO;

Que, mediante Informe N° 100-2,017-GR-PUNO-GGR/ORSYLP/ASR-SGP de fecha 19 de abril del 2017 (elevado con Oficio N° 485-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye: "...se genera el documento a solicitud de los responsables del proyecto... a fin de no pasar a VERIFICACIÓN DE VIABILIDAD y culminar el proyecto..." la Jefatura se pronuncia con Opinión Favorable y solicita se prosiga el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo. El Presupuesto Adicional por reajuste de precios asciende al monto de S/. 53,430.12, en las específicas de gasto que se detallan a continuación:

CLASIFIC.	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.22.23	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	31,051.16
2.6.22.24	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	1,546.21
2.6.22.25	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	3,530.75
2.6.32.22	Mobiliario	10,352.00
2.6.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos	2,550.00
2.6.81.41	Gasto por la Contratación de Personal	4,400.00

Que, mediante Informe N° 655-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 03 de agosto del 2017, la Sub Gerencia de Presupuesto, menciona: "... debe proseguir el trámite de aprobación del expediente técnico del presupuesto adicional por reajuste de precios y de la modificación del expediente técnico inicial del proyecto... de acuerdo a la estructura siguiente:

Pees





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 349 -2017-GGR-GR PUNO

11 AGO 2017

PUNO,

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular.

PROYECTO : 2.230966 Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial N° 671 del Centro Poblado De Puncuchupa, Distrito de Chupa - Azángaro - Puno.

COSTO EXP. TEC. PPTO. ADICIONAL: S/. 53,430.12 soles ...", y

Estando al Informe N° 100-2,017-GR-PUNO-GGR/ORSYLP/ASR-SGP (elevado con Oficio N° 485-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 485-2017-GR-PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 655-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficio N° 1196-2017-G.R.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Presupuesto Adicional por reajuste de precios del proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 671 DEL CENTRO POBLADO DE PUNCUCHUPA, EN EL DISTRITO DE CHUPA, AZÁNGARO - PUNO, por el monto de S/. 53,430.12, según detalle desagregado de presupuesto contenido en el tercer considerando de la presente resolución, y según la estructura detallada en el cuarto considerando de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

[Handwritten Signature]
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL